

**Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo**  
**Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y**  
**Empleo de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia (Código: 46000125011982).*

**ANUNCIO**

Resolución de fecha 23 de mayo de 2013, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión paritaria arriba citada, por la que se acuerdan las tablas salariales provisionales para el año 2013, suscrita el 20/05/2013, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el Decreto 188/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro electrónico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la representación de la Comisión paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 23 de mayo de 2013. El Director Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, P.S. El Jefe del Servicio Territorial de Trabajo (Resolución del Conseller de Economía, Industria Turismo y Empleo de 20 de marzo de 2013), Julio Andrade García.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

**ASISTENTES**

**PYMEV**

Francisco González

Antonio Morelló

Francisco Teruel

Germán Gálvez

José Vte. Rosa

CC.OO.

José Oriola

José Vte. Miret

Cristina Terol

Miguel Montalbán

U.G.T.

Miguel A. Calatayud

Manuel Rueda

Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 13:00h. horas del lunes, 20 de mayo de 2013, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, acordando lo siguiente:

Tablas salariales: Incrementar un 0,6% sobre las tablas salariales definitivas de 2012, con efectos desde el 1 de enero de 2013. Se adjuntan tablas salariales como Anexo I.

Cláusula de revisión salarial: Para el año 2013 se realizará una revisión económica transcurrido dicho ejercicio, conforme al IPC real del mes de diciembre del mismo año cuando éste supere el 3% de manera que hasta ese porcentaje no se aplicará el citado sistema de revisión.

Pago de atrasos: Las diferencias salariales y extrasalariales devengadas se abonarán en la nómina del mes siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635V para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV, CC.OO., U.G.T.

Anexo I

**TABLA SALARIAL 2013**

(Provisional)

Convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros,  
Marmolistas y Granitos Naturales de la provincia de Valencia

	Nivel Profesional	Columna 1ª	Columna 2ª	Columna 3ª
	Categoría	SALARIO BASE	PLUS ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
<b>NIVEL</b>	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
III	Jefe de primera	1.489,33 €	7,79 €	3,69 €
V	Jefe de segunda	1.412,43 €	7,79 €	3,69 €
VI	Oficial de primera	1.267,38 €	7,79 €	3,69 €
VIII	Oficial de segunda	1.157,06 €	7,79 €	3,69 €
IX	Auxiliar	1.074,45 €	7,79 €	3,69 €
IX	Telefonista	1.007,32 €	7,79 €	3,69 €
	OPERARIOS	DIARIO	DIA TRABAJADO	DIA TRABAJADO
VI	Escultor modelista	43,94 €	7,85 €	3,72 €
VII	Adornista	41,07 €	7,85 €	3,72 €
VII	Encargado	41,15 €	7,85 €	3,72 €
VIII	Oficial de primera	37,57 €	7,85 €	3,72 €
IX	Oficial de segunda	36,57 €	7,85 €	3,72 €
X	Ayudante	35,49 €	7,85 €	3,72 €
XI	Peón especializado	34,43 €	7,85 €	3,72 €
X	Vigilante	34,36 €	7,85 €	3,72 €
XII	Peón	33,35 €	7,85 €	3,72 €
	Dependiente	25,21 €	4,57 €	3,37 €
	Dependiente, 1º año	24,11 €	4,57 €	3,37 €
	Media dieta	8,99 €	Según art. 27º	
		3,70 €	Para el supuesto 2º del art. 27º	
	Compensación económica por enfermedad o accidente	4,47 €	Artículo 30º	

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.